



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 1171/2025

DISPONE LA HABILITACIÓN DIRECTA DEL ESTABLECIMIENTO QUE SEÑALA AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.

Santiago, 10/04/2025

VISTOS:

Ley Nº 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; Lo dispuesto en el D.F.L.R.R.A Nº 16 de 1963, que establece normas sobre Sanidad y Protección Animal; La Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; La Ley 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado; El decreto Nº 682 de 1942, del Ministerio de Agricultura, que reglamenta las exportaciones de productos animales; La Resolución Nº 1.722 de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución Nº 7.078 de 2011; La Resolución Exenta Nº 2.592 de 2003, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que establece requisitos de inspección y certificación sanitaria de exportación de productos y subproductos comestibles de origen animal; La Resolución Exenta Nº 1.045 de 2013, de la Dirección nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que establece exigencias sanitarias específicas de los programas de prerrequisitos y HACCP para la implementación del sistema de aseguramiento de la calidad; La Resolución Exenta RA 240/1323/2023 del Servicio Agrícola y Ganadero, que designa Director Regional Metropolitano a Claudio Ternicier Gonzalez.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
2. Que el establecimiento **AGROINDUSTRIAL EL PAICO S.A.**, se encuentra inscrito en el Listado de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios con el **Nº LEEPP 13-07**.
3. Que la **Circ. Nº 452/2023** del Jefe de División de Protección Pecuaria del Servicio Agrícola y Ganadero, informa prorroga otorgada a establecimientos habilitados a **COSTA RICA**.

RESUELVO:

1. **HABILITESE** al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

Razón Social:	AGROINDUSTRIAL EL PAICO S.A.
RUT:	96.590.000-4
Dirección:	Av. Los Libertadores Nº 1714. El Monte. Región Metropolitana de SANTIAGO
Nº de Registro LEEPP:	13-07
Mercado o País:	COSTA RICA

Actividad	Especie	Línea
FAENADORA DE AVES DE CORRAL	POLLO Y PAVO	*CARCASA REFRIGERADA Y CONGELADA, *MENUENCIAS REFRIGERADAS Y CONGELADAS. *SUBPRODUCTOS DE LA CANAL REFRIGERADOS Y CONGELADOS.
PROCESADORA DE CARNE DE AVE DE CORRAL		*CARNE TROZADA CON Y SIN HUESO REFRIGERADA Y CONGELADA. *CARNE MARINADA REFRIGERADA Y CONGELADA *SUBPRUCTOS ASOCIADOS AL PROCESO DE LA CARCASA CONGELADA *CARNE CON ADITIVOS CONGELADA
ALMACEN FRIGORIFICO		ALIMENTOS CONGELADOS Y REFRIGERADOS

2. **ESTABLÉZCASE** como periodo de validez de la presente resolución desde su fecha de emisión hasta el 17 de junio de 2026.
3. La presente habilitación se mantendrá vigente mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



CLAUDIO ARMANDO TERNICIER GONZALEZ
DIRECTOR REGIONAL SERVICIO AGRICOLA Y
GANADERO REGIÓN METROPOLITANA DE
SANTIAGO

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
452/2023Circular	19/06/2023

Distribución:

- Carlos Orellana Vaquero - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Esteban Eduardo Canales Ramirez - Jefe Departamento de Inocuidad y Certificación - Oficina Central
- Susan Marjorie Miranda Vicencio - Jefe (S) Oficina Sectorial Talagante - Oficina Regional Metropolitana
- Milton Yuseff Campusano - Profesional Sectorial MVO Sectorial Talagante RM - Oficina Regional Metropolitana
- Pedro David Orellana Guerra - Profesional Unidad Pecuaria Protección Pecuaria Región Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- Paulo Ariztia Benoit - representante legal Agroindustrial El Paico Ltda

Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Avda. Portales 3396 - Estación Central



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:

<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=175074120&hash=43f32>